

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

PRECIOS. MADRID: Mes. 24 as. PROVINCIAS: TRIMESTRE. 24 as. ULTRAMAR Y ESTRANJERO: Id. 60 NOTICIAS Y COMUNICACIONES. Se insertan, todos a precios convencionales.

SUSCRIPCIONES. Se hacen en Madrid y provincias. Se pagan en metálico, libranza ó sellos de Correo, no se sirven sin recibir antes su importe. ANUNCIOS.—A REAL Y MEDIO. Publicados en ambas ediciones.

NUM. 799 POR LA MAÑANA.—AÑO XIII.

MADRID, SABADO 17 DE NOVIEMBRE DE 1860.

TIRADA DE 23,000 EJEMPLARES.

PRIMERA EDICION.

Han sido declaradas de segundo orden la carretera que partiendo de Tortosa termina en Gandesa, y la que de Puente la Higuera á Denia, en su primera seccion desde el primer punto á Onteniente.

Se ha concedido autorizacion á D. José María Perez para que aproveche las aguas del arroyo llamado Regueira como fuerza motriz de un artefacto para moler maiz y beneficiar lino, que intenta construir en el término de Santiago de Estás, Ayuntamiento de Tomiño, provincia de Pontevedra; y á D. Francisco Illera Francho para que pueda aumentar el caudal de aguas que toma del rio Burejo, á fin de convertir en una fabrica de harinas el molino de aceite de linaza que posee en el término de Herrera de Rio Pisuerga, provincia de Palencia.

La subasta de concesion del ferro-carril de Medina del Campo á Zamora, tendrá lugar el 15 de febrero próximo, sirviendo de tipo la proposicion de D. Alejandro Benegoechea y D. Francisco Angoitia.

En el Instituto industrial de esta corte se celebrarán exámenes de oposicion para nombrar dos alumnos, de los que han concluido la carrera, que pasen al extranjero pensionados, por el término de dos años, con el sueldo de 12,000 reales anuales, y 3,000 para gastos de ida y vuelta. Uno de los ingenieros habrá de ser ingeniero químico y otro mecánico.

Con el nombre de Instituto literario y artístico se trata, segun dice un periódico, de establecer en esta corte una sociedad cuyas bases serán iguales ó parecidas á las del antiguo Liceo artístico, del cual conservan tan gratos recuerdos los amantes de la literatura y de las artes. Segun el proyecto, habrá cátedras para enseñanza gratuita de idiomas, historia, comercio etc., y se darán representaciones teatrales. Deseamos que tal pensamiento tenga cumplida realizacion.

Hoy 17 recibirá la investidura de doctor en derecho civil y canónico el joven y distinguido licenciado D. Julian Bustillos y Alvarez, siendo su padrino el Dr. D. Laureano Figuerola, catedrático de la Universidad central y Ciputado á Cortes.

En la noche del 11 descargó una terrible tempestad sobre el puerto de Santa María. Una exhalacion que cayó en la estacion del ferro-carril, entró por los hilos del telégrafo destruyendo los pales y parte del pavimento. Ha llovido copiosamente en aquella provincia donde la sequia era ya horrible y mantenía los granos á altísimos precios.

Dias pasados tuvo la honra de ser recibido en audiencia por SS. MM. el Sr. Santa Cruz, vecino de Zaragoza, que vino á ofrecer á S. A. R. el principe D. Alfonso

un precioso caballito con su montura. Parece que la única gracia que pidió á S. M. y obtuvo, fué una real orden concediéndole la audiencia siempre que venga á la corte, no queriendo recibir regalo ni cantidad alguna por mas que para ello le instaran las regias personas. S. M. se dignó encargarle que en su real nombre dijese á todos sus paisanos aragoneses, que estaba muy agradecida de la noble lealtad y franca acogida de que habia recibido pruebas en Zaragoza y en todo Aragon, y que durante su reinado haria siempre cuanto pudiera en favor del antiguo reino, cuyos habitantes eran tan leales como honrados.

Desde el 4 al 10 de noviembre circularon por el ferro-carril de Madrid á Alicante 11,170 viajeros, por el de Alcazar á Ciudad-Real 1,720, y por el de Madrid á Zaragoza 7,821. La explotacion general de la primera via produjo 1.193,265 rs. 36 céntimos, la de la segunda 56,729'26, y la de la tercera 103,058'85.

En el teatro de Novedades se prepara para el dia 23 la primera representacion del drama en tres actos, y siete cuadros *La uelta de presidio*. Próximamente se representará en el teatro del Principe una comedia nueva, original del Sr. Breton de los Herreros, un drama del Sr. Garcia Gutierrez y otro del Sr. Ortiz de Pinedo.

Recibimos noticias de Canarias que alcanzan al 21 de octubre. Nada notable ocurría en aquel archipiélago. Dice *El Auxiliario* haberse asegurado que la junta provincial de instruccion publica habia acordado la supresion de todos los establecimientos de primera enseñanza existentes en la provincia que no estén legalmente autorizados.

El Auxiliario aplaude esta medida al paso que el *Eco del Comercio* la censura. La construccion naval recobra cada dia mayor impulso y generalmente el mismo progreso se nota en todos los ramos de la industria.

La causa de los fabricantes de papel que tanto horrorizó á los honrados y pacíficos habitantes de Tolosa de Guipúzcoa en Agosto último, sigue su curso, habiendo pedido el abogado defensor de la infeliz mujer que fué marcada afrentosamente, para uno de sus verdugos once años de presion, y para los otros dos hermanos diez años, y el fiscal diez años para el primero y ocho para los segundos, con más indemnizacion de perjuicios á la victima y costas y gastos del juicio y la correspondiente multa.

El Leon Español publica las siguientes líneas:

«Ningun periódico ministerial ha contestado una palabra á lo que dijimos sobre los 8,000 duros invertidos en amueblar de una manera regia la habitacion del intendente general de la isla de Cuba. Nuestros lectores sacarán la consecuencia.»
La contestacion es en extremo sencilla:

en Cuba no se acreditan mas gastos de representacion que los del gobernador capitán general de la isla; y en la direccion general de Ultramar no consta gasto alguno por el concepto que indica nuestro colega.

El *Correo mercantil* de Génova anunció como próxima la salida de Roma de las divisiones de ocupacion á las órdenes del general Goyon. La *Patrie* niega terminantemente la exactitud de esta noticia, asegurando que las tropas francesas permanecerán al lado del Padre Santo mientras su seguridad reclame su presencia en Italia.

Segun la *Patrie*, la supresion de la legacion inglesa en Nápoles indica el reconocimiento implícito por parte del gabinete de Londres del nuevo reino italiano.

En Granada ha llenado de asombro la noticia dada por el *Morning-Advertiser* de Londres, de que en la causa de Alhama, seguida en aquella ciudad, están complicados ricos y respetables comerciantes. [Los complicados en la causa politico-protectora, son un sombrerero que se ocupaba en cambiar y componer sombreros, un carbonero, peones de albañil, algunos sastres y sombrereros, etc. Estos son los comerciantes de que habla el periódico inglés.]

Se han estraido de Jerez en todo el mes de octubre 65,204 arrobas de vino. Del Puerto de Santa María en el mismo tiempo, 47,153 arrobas.

Desde el año de 1836 á la fecha se ha amortizado un capital de mas de 10,400 millones de deuda, y sin embargo, esta pasa hoy de 13,000 millones, sin contar la inmensidad de créditos que hay que liquidar, reconocer y convertir.

Dice *La España* que en compensacion del periódico de ideas avanzadas que se anuncia como próximo á desaparecer, se habla de la publicacion de otro que recoja la triste herencia politica de *El Horizonte*.

La prensa inglesa publica una carta del cardenal Antonelli al cardenal Wiseman, escitándole á fomentar la suscripcion del dinero de San Pedro en todas las diócesis de Inglaterra, remitiendo inmediatamente á Roma las sumas que vaya realizando, pues el tesoro pontifical se halla en gran penuria.

El ministro del Interior de Bélgica ha dirigido á los prefectos una circular, que publica la *Independencia belga*, recordándoles la ilegalidad de los comités ó asociaciones dirigidas á organizar la percepcion de tributo alguno en favor de la corte de Roma. El ministro del Interior añade que esas asociaciones deben inmediatamente disolverse, para no incurrir en las penas que marca la ley. Respeto á las ofrendas individuales, son y seguirán siendo libres.

Advierte *El Diario Español* que la publicacion de la carta dirigida en 1854 por

el Sr. Escobar al conde de San Luis, ha causado gran alborozo entre ciertas gentes que, no atreviéndose á declararse partidarios del jefe polaco, sirven, sin embargo, á sus intereses con imponderable ardor.

Nuestro colega no sabe qué es necesario hacer para que el señor conde, cuyo nombre provoca todavia la indignacion del público, se crea obligado á fulminar todos los rayos contenidos en su célebre cartera. No es á la generosidad ni á la prudencia á lo que debe atribuirse, en concepto de *El Diario*, el uso escaesísimo que hace el señor Sartorius de ese arsenal tan copioso, tan provisto de formidables máquinas de destruccion: esa cartera, añade, que vibra contralos ministeriales, no contiene mas que cartas por el estilo de aquella que publicamos dias pasados, dirigida por el Sr. Sartorius al Sr. Mora para servir de credencial y de introduccion al primo de Esteban Collantes, que pasaba á Londres con una mision de que en aquel tiempo se ocupó la prensa.

Seguramente los papeles que el conde de San Luis no querrá jamás publicar tendrían mayor novedad é interes, que los que resuelva dar á luz; la epistola en que este señor, despues de haber manifestado en el Congreso que se hallaba dispuesto á ser el juez mas severo del expediente de Esteban Collantes, apela al corazón y á la generosidad de Mora para que «no se separese del unico camino que puede impedir que el mal tome mayores proporciones», es decir, el silencio, no induce á creerlo así.

Sobre las soluciones de continuidad que empezaban á aparecer en la piel del cuerpo democrático, se ha tratado de colocar un aglutinante que las oculte á la vista cuando menos. Hé aquí la manifestacion que ha publicado un periódico de aquella escuela, *El Pueblo*:

«Con el deseo de evitar toda division del partido democrático que pudiera proceder de un concepto equivocado, varios amigos nuestros se reunieron y han acordado hacer la manifestacion que á continuacion insertamos, como la expresion de la opinion particular y comun de los firmantes. Los que suscriben, declaran que consideran como democratas indistintamente á todos aquellos que, cualesquiera que sean sus opiniones en filosofia, y en cuestiones económicas y sociales, profesen en politica el principio de la personalidad humana ó de las libertades individuales, absolutas é ilegales y del sufragio universal, así como los demás principios políticos fundamentales, consignados en el programa democrático.»

Madrid 12 de noviembre de 1860.—Francisco Pi y Margall.—Juan Domingo Ocon.—Eduardo Chao.—Juan Bautista Guardiola.—José Solé y Roca.—José María de Orense.—José C. Sorni.—Roque Barcia.—F. Garcia Lopez.—Francisco Gonzalez Hernandez.—Juan Sala.—Felix Cidá y Sobrón.—Eugenio Garcia Ruiz.—Santiago Alonso Valdespino.—Romualdo de Lafuente.—B. Joaquín Martínez.—Manuel del Palacio.—José Vales y Sanjurjo.—Abelardo Carballo.—Vicente Gisbert.—Angel Cene-gorta.—Nemesio Fernandez Cuesta.—Ma-

nuel Gomez Marin.—Juan de Dios de Mora.—Victoriano M. Muller.—Roberto Robert.—Bernardo Garcia.—Eugenie Pardo.—Manuel Becerra.—Ruperto Fernandez de las Cuevas.

La *Discusion* aplaude esta manifestacion que confirma, dice, lo espuesto en dicho periódico sobre que las dos bases fundamentales de la democracia eran: «la autonomia del individuo y la limitacion del Estado á no ser otra cosa que una simple garantia de los derechos del hombre.» Hemos notado que no aparece la firma del señor Rivero entre los que autorizan la referida manifestacion, si bien se infiere que la aprueba en vista del juicio que ha emitido el periódico que dirige el Sr. Rivero.

La *España* al trasladar la manifestacion de los demócratas, la hace preceder del siguiente comentario:

«La democracia que se sentia profundamente herida con la division que surgia en sus filas, ha tratado de poner remedio y no ha encontrado otro mejor que fraternizar con sus nuevos enemigos. No hace muchos dias que en una notable polémica repudiaba la democracia á los socialistas como una degeneracion de su escuela ó una prevaricacion contra sus dogmas. Ahora mejor pensado al asunto, resulta que todos sin distincion, demócratas que llamariamos *stricti juris*, socialistas, comunistas y demás escuelas que puedan surgir, caben cómoda y holgadamente debajo del gran manto de la personalidad humana y de las libertades individuales, absolutas é ilegales y del sufragio universal.»

El antiguo diplomático y ex-senador señor Campuzano ha publicado un folleto que tiene por objeto marcar cuáles son los deberes que tiene el gobierno español, y la actitud que le conviene tomar en las cuestiones internacionales que se agitan en la Peninsula italiana, desde las márgenes del Tiber hasta las estremidades del Adriático.

Nos escriben de Cartagena el 14 que habian llegado los ingenieros del ferro-carril de aquella ciudad á Albacete, segun se decía para rectificar el trazado hasta Murcia. Hace un año, dice nuestro corresponsal, que se inauguraron los trabajos; pero no se ha movido ni una sola espacera de tierra, y si hoy nos visitan aquellos ingenieros, es debido á las recientes escitaciones del señor ministro de Fomento para que la empresa cumpla su contrato.

Se halla actualmente en Madrid el señor D. Claudio de Lejárcgui, vizcaino establecido en Buenos-Aires y ocupado en preparar un graa cargamento de libros con destino á aquella apartada republica. El señor Lejárcgui que es un caballero muy inteligente sobre todo en el ramo de libreria, ha incluido en su coleccion todos los libros de alguna importancia que constituyen la bibliografia española, empleando para ello un capital que se asegura no baja de treinta mil duros. Por mas que el Sr. Lejárcgui aspire naturalmente á hacer un buen negocio, digno de agradecimiento es que haya venido á la madre patria á emplear su capital.

que la ley pone á su cargo, y determinando el número de individuos de que han de componerse.

Tomado el acuerdo, se procederá inmediatamente á la eleccion de personas en votacion secreta y por papeletas, considerando elegidos los que obtuvieren mayor número de votos, y decidiendo la suerte en caso de empate.

El alcalde presidirá las comisiones á que pertenezca.

Art. 156. Las comisiones especiales se nombrarán como las permanentes, pero cesarán, concluido que sea su encargo.

CAPITULO II.

De las atribuciones de los alcaldes.

Art. 157. Como representante del Gobierno, corresponde al alcalde, bajo la direccion y autoridad inmediata del gobernador de la provincia:

Primero. Publicar las leyes y disposiciones generales del Gobierno y de la administracion superior, y hacer que sean cumplidas y guardadas en la parte que le correspondan.

Segundo. Cuidar del orden público, de la seguridad de las personas y de la proteccion de las propiedades.

A este efecto podrá requerir cuando fuere necesario el auxilio de toda fuerza armada, cuyos jefes no podrán negarlo.

Tercero. Corresponderse con el gobernador de la provincia y con las demas autoridades y corporaciones.

Cuarto. Conceder ó negar permiso para toda clase de diversiones publicas no prohibidas por las leyes, y presidirlas en ausencia del gobernador de la provincia.

Quinto. Aplicar gubernativamente las penas señaladas en las leyes y reglamentos de policia y ordenanzas municipales, é imponer y exigir tambien gubernativamente multas por faltas de obediencia á sus órdenes y bandos, con las limitaciones prescritas en el párrafo décimoquinto del art. 137. Si la infraccion ó falta mereciese por su naturaleza penas mas severas, instruirá la correspondiente sumaria, que pasará al juez ó tribunal competente.

Sexto. Activar y auxiliar el cobro de las contribuciones, prestando el apoyo de su autoridad á los recaudadores, con arre-

Décimo. Ejercer todas las funciones propias de administrador y ordenador jefe de la inversion de fondos municipales y su contabilidad.

Undécimo. Inspeccionar, activar y dirigir en la parte económica y gubernativa, las obras publicas que se ejecuten á cargo de los fondos municipales.

Duodécimo. Dirigir los establecimientos municipales de instruccion publica, beneficencia y demas sostenidos por los fondos del municipio, con sujecion á las leyes y reglamentos especiales de los mismos establecimientos.

Décimotercero. Cuidar de que se presten con exactitud los servicios de bagajes, alojamiento y demas cargos publicos.

Décimocuarto. Presidir los remates y subastas de las rentas, arrendamientos y demas servicios municipales, otorgando las escrituras que correspondan en representacion del ayuntamiento.

Décimoquinto. Corresponderse en los asuntos de su competencia administrativa con las autoridades y corporaciones de la provincia, haciéndolo por conducto del gobernador de la misma cuando debiere

nador, del alcalde ó del que legalmente el sustituya. Toda sesion que carezca de este requisito ó que con el carácter de ordinaria se celebre fuera de los dias señalados, así como cualquiera extraordinaria no convocada por el alcalde en la forma prescrita ó que se tratase de un asunto no anunciado en la convocatoria, es nula y de ningun valor, y nulo cuanto en ella se acordare.

Art. 149. Para que haya sesion y sean válidos los acuerdos de los ayuntamientos, se requiere la presencia de la mitad mas uno de los concejales. Sin embargo, si intimados para asistir á la sesion se negase á hacerlo la mayoría, los que concurren podrán despachar los negocios ordinarios mas urgentes, y si no concurren ninguno, el alcalde resolverá por sí, dando en ambos casos parte al gobernador para la resolucion á que hubiere lugar.

Art. 150. Ningun individuo de ayuntamiento dejará de asistir á las sesiones, bajo de apercibimiento y multa en caso de reincidencia, sino por enfermedad ú otro impedimento legitimo, debidamente justificado, de que dará cuenta al alcalde.

Tampoco podrá, sin conocimiento previo

En una casa de la calle de Burgos en Orduña se cometió un gran crimen dias pasados. Despues de violentar la autoridad la puerta de dicha casa, cuyos habitantes no contestaban, se encontró con el cadáver de una mujer en el mismo umbral de la primera habitacion, y en la cocina con un hombre sentado y su destrozada cabeza apoyada en la pared. Estos dos cadáveres eran los de madama de Fournean y de Pedro Plassard, ambos franceses. Segun se dice de público estos dobles delitos han sido cometidos por el Plassard quien los declara en cartas cerradas que se han encontrado en su cartera.

El Monitor belga en su número del 11, al frente de su parte no oficial, publica las siguientes líneas: «Sabemos con sentimiento que S. M. no puede abrir mañana las Cámaras á causa de una indisposicion que padece.»

El día 20 es el señalado para que se vea ante la sala primera del tribunal Supremo de Justicia el recurso de casacion que el editor responsable de La Esperanza tiene en ablado contra la sentencia del tribunal de imprenta que le condenó á mil duros de multa y las costas. Defendéra á dicho periódico el juriconsulto Sr. Lerin.

Parece que se ha dispuesto que los jefes y oficiales de carabineros usen el revolver como lo llevan hoy los de infanteria del ejército.

Veinte y cinco buques entraron el domingo último en el puerto de Málaga, y entre ellos los vapores Menorca, Marsella y Darro, y aunque la barca francesa Ana su frió una avería de consideracion, los demás fundearon en buen estado, si bien con algunos desperfectos de poca entidad.

El día 4 se suicidó en Cartagena, dividiéndose el cuello con una navaja de afetar, D. José Suazo y Laston, segundo jefe del 4.º batallon de infanteria de marina que guarnece aquel departamento.

El Times vuelve á ocuparse del discurso de lord Palmerston en el banquete del lord corregidor manifestando que no ve las cosas bajo tan bellos colores como las ha pintado aquel ministro. «Es evidente, dice, que con Venecia en poder de Austria, la Hangeria pronta á insurreccionarse y en Turquía acumuladas numerosas causas de descontento, no puede decirse que la situacion de Europa es pacífica para nosotros el porvenir se presenta mas nublado que tranquilizador.»

El apreciable tenor del teatro Principal de Valencia, Sr. Viani, ha sufrido un terrible percance que desgraciadamente le inutilizará durante algunos dias. Al ir á desatpar en su propia casa una botella de gas portátil, inflamóse este al contacto de una luz que habia próxima, dando la llamarada de lleno en la cara del referido artista, que sacó chamuscado todo el bigote y horriblemente socarrada toda la piel del rostro. Se espera que no sean de gravedad las consecuencias de tan doloroso incidente.

El día 11 entró en el puerto de Barcelona, procedente de Gaeta y Civitavecchia, el vapor de guerra Isabel II. Como en el tope del palo mayor llevaba, segun parece bandera capitana, está hizo circular la voz, que corrió válida en la Bolsa, de que venia á bordo del mismo S. M. el rey de Nápoles

Francisco II. Inútil es decir que esta suposicion carecia de fundamento.

Hemos recibido una carta de San Sebastian, que no reproducimos por su mucha estension, rebatiendo las noticias dadas por El Clamor respecto de las elecciones municipales en aquella ciudad.

Ha sido reelegido en el distrito de Valladeciosa (Asturias) por 90 votos contra 48 el Sr. D. Salvador Valdés.

Por uno de los últimos decretos del dictador de Nápoles, se crea un hospital de inválidos para los que resulten inutilizados en la presente campaña. El local destinado á este objeto es la residencia real de Quisisana. Este sitio es el mas apropiado que podría haberse encontrado. En el fondo del bosque de espesos castaños que rodean á Castellamare, el aire es tan puro y las condiciones topográficas tan saludables que de aquí ha venido el nombre de Quisisana (aquí se cura.) Dan casi ganancias un corresponsal, de dejarse uno arrebatar sus brazos ó sus piernas en la guerra por tener el placer de pasar el resto de sus dias en este delicioso Eliseo de los héroes italianos. Por lo demás no se piense que porque Garibaldi ha quitado á Victor Manuel una de sus residencias reales dejará de ser el soberano mas bien alojado. Los Borbones de Nápoles tienen para ellos los mejores sitios reales entre poblaciones y casas de campo.

Aproscado contesta El Clamor al párrafo que le hemos dirigido apelando á su criterio para que juzgue con arreglo al mismo varios hechos que indicábamos someramente y que no hemos inventado nosotros, sino que andan impresos en diferentes diarios. Como La Correspondencia no ha aludido á nada que no se haya dicho en letras de molde diferentes veces, no sabemos por qué El Clamor de ó no mucha importancia á nuestras palabras, ha de tergiversar a cuestion ni amenazarnos con los tribunales: diga si gusta, su opinion sobre los hechos á que nos referimos, ó calle, á obre como tenga por conveniente; que no podemos nosotros, nacidos al periodismo despues de ocurridos los sucesos en cuestion, hacer otra cosa que recordar lo que sin contradiccion ha circulado.

Dias pasados citamos á Mr. Aquiles Jubinal como autor de la magnífica obra La America real de Madrid. Como en obras de esta especie la parte de dibujo es de grandísima importancia, y como los que lleva la obra escrita por Mr. Jubinal son de un artista benemérito que ha trabajado con notable constancia y acerto en el arreglo de la armería de S. M., debemos añadir que los dibujos de La America real de Madrid son obra del Sr. D. Gaspar Sensi, miembro de la Academia de Perusa y casi pudiéramos decir compatriota nuestro porque reside hace muchísimos años en Madrid.

El general Lamoriciere llegó el 10 á Paris, en donde no debe permanecer mas que muy poco tiempo, pues piensa trasladarse á Anjou. Le ha visitado un gran número de personas. Sin embargo, se dice que el general ha significado su deseo de no recibir ninguna manifestacion.

Parece que una compañía acreditada en Bilbao piensa establecer allí una caja de descuentos que facilite las operaciones mercantiles.

Dice el corresponsal del Diario de Barcelona en Madrid, que el Sr. Salaverria se ocupa seriamente en la conversion de la Deuda pública, y que trata de reducirla toda á consolidada y diferida. «Las ventajas, añade, de este arreglo, si se hace con inteligencia, como yo espero, están al alcance de todo el mundo.»

Puede darse por asegurada la construcción del ferro-carril que, partiendo de la línea de Córdoba á Málaga, ha de llevar la vida á la importante ciudad de Granada. El rico capitalista D. Carlos Manuel Calderon, ha tomado á su cargo, despues de que los capitalistas y demás clases de la sociedad se interesen de la manera que se crean conveniente en la empresa, la misión de dar participacion á las primeras y mas respetables casas de banco y sociedades de crédito, que existen en la Península y en el extranjero, garantizando con su nombre, es decir, tomando por sí el resto de acciones que queden sin colocar, aunque el número sea el de la totalidad.

La estadística criminal que el señor ministro de Gracia y Justicia acaba de publicar, y que mandó repartir á los señores senadores, diputados, periodistas, tribunales de España de todos los fueros, academias, bibliotecas y demás establecimientos públicos, es una obra que honra á Sr. Fernandez Negrete. Ya sabiamos, y así lo habiamos anunciado al público, que el trabajo hecho bajo la direccion del señor Romero Ortiz, concebido por la iniciativa del Sr. Negrete, y sostenido, á pesar de todos los obstáculos, por la firme voluntad del ministro, habia de ser una obra que mereciese el aplauso público y honrase al país. Efectivamente, la empresa del señor Negrete satisfará cumplidamente la espectacion general.

Mientras la examinamos mas despacio, bastanos por hoy con decir á nuestros lectores, que de los datos que arroja este importante y luminoso trabajo, se deduce que España es la nacion de menos criminalidad relativa de Europa. Tambien hemos notado que el Sr. Negrete publica la estadística de 1859, cuando la Francia publica la suya con dos años de atraso. Gran servicio acaba de hacer el Sr. Negrete á su patria.

A la hora de entrar nuestro periódico en prensa no hemos recibido ningun despacho telegráfico del extranjero.

Ayer ha corrido en Madrid la voz de que en la embajada francesa se habia recibido un despacho anunciando la rendicion de Gaeta. Podemos asegurar que hasta la hora en que esto escribimos ni por dicho conducto, ni por el de nuestro servicio telegráfico particular, se ha recibido semejante noticia.

En la subasta de las obras del segundo trozo de la carretera de Aleoyá á Alicante celebrada ayer en esta última ciudad se ha presentado una proposicion por la cantidad de 1.507,777 rs.

En la celebrada tambien ayer para la construcción de la carretera de Cabeza de la Sal á Loja, provincia de Santander, se ha adjudicado el remate á D. Victor Cedrun en la cantidad de 1.578,925 rs. 17 céntimos.

Anteayer zarpo en Málaga con rumbo á Oeste el vapor Alerta. El vapor La Plata llegó anteayer tarde á

Southampton, procedente de la Habana y Puerto-Rico. Las fechas á que alcanzan sus noticias, son el 16 de la Habana y el 20 de Puerto-Rico, en cuyas fechas no ocurría novedad en aquellas islas.

BOLSA DE AYER.

Table with columns: Contd., Fin corrie, Fin proxm. Rows include 3% diferido, 5 diferido, Amortizable de primera, etc.

En el mercado de granos se han vendido 1,134 fanegas de trigo de 48 á 52 rs. fanega quedando por vender 2,754 fanegas; cebada añeja de 25 á 25 3/4 rs. fanega, y la algarroba á 33 rs.

AYER TARDE RECIBIMOS LOS SIGUIENTES DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Paris 16.—En la Bolsa se ha hecho el 3 por 100 francés á 69.95; el 4 1/2 á 95.80; el 3 por 100 español interior á 48 1/4; el exterior á 00.00; la diferida á 40, y la amortizable á 24 1/8. Londres 16.—Los consolidados se han hecho de 93 1/4 á 3/8.

CORTES.

SENADO.

Senon celebrada el 16 de noviembre de 1860.

Se abrió á las dos en punto con la lectura y aprobacion del acta de la anterior.

Se excusan de asistir á las sesiones por el mal estado de su salud los señores cardenal arzobispo de Toledo, vizeconde de Huerta, Varona Ezepeleta y otros.

Se da cuenta de la diputacion encargada de felicitar á S. M. en el día de su santo.

Igualmente se leen varias comunicaciones oficiales reinitiendo documentos publicados por el gobierno.

Pasan á la comision de peticiones las de los contadores de hipotecas de Navarra, Valencia, Burgo y otras provincias, haciendo observaciones sobre la ley presentada en el Senado.

Quedan sobre la mesa los dictámenes de la comision de examen de calidades relativos á los señores Cepeda, Zambrano, y obispo de Cartagena, proponiendo su admision.

Asimismo se da lectura al dictamen concediendo al gobierno la autorizacion solicitada para plantear desde luego el proyecto de ley de reforma hipotecaria.

Acto seguido se concedió la palabra al señor Camaleño para sostener su proposicion aboliendo las vacaciones de los tribunales.

S. S. examina el real decreto de 9 de mayo de 1851, censurando enérgicamente su ilegalidad y lo inconveniente de sus disposiciones; pues aparte de lo perjudicial de esas vacaciones, está seguro de que nadie las ha pedido. Para probar S. S. que ha habido siempre perfecta trabazon en este punto de la administracion de justicia, lee y comenta todas cuantas disposiciones

han promulgado los monarcas de Castilla, de acuerdo con las Cortes, dirigidas á hacer á aquella mas espedita y accesible á los litigantes.

Su señoría concluyó haciendo una pintura de los graves perjuicios que se irrogan á los pueblos con ese asneto concedido á los magistrados que ya disfrutaban, á juicio del Sr. Camaleño, bastantes vacaciones por el calendario.

El Sr. ministro de Gracia y Justicia despues de manifestar la simrazon con que se inculpa al gobierno actual por una disposicion que no es de su tiempo, demuestra con datos tomados de la recién publicada Estadística criminal que las vacaciones lejos de producir lentitud en el despacho de los negocios han hecho que sea mayor el número de causas y pleitos fallados en los tribunales.

Su señoría anuncia que muy en breve traerá á las Cortes el arreglo constitutivo de los mismos, por lo cual se opone á que la cámara tome en consideracion hasta entonces la proposicion del Sr. Camaleño.

Despues de varias rectificaciones entre ambos señores, se verifica la votacion nominal de la que resulta, no haber número suficiente de senadores en el salon para adoptar acuerdo.

Seguidamente se levantó la sesion.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Se abre la sesion á las tres menos cuarto. Se lee y aprueba el acta de la sesion anterior en votacion nominal por 86 señores diputados presentes.

Habiendo preguntado el Sr. Latorre (don Carlos) por el paradero de las actas de Villajoyosa, contesta el señor secretario Gocoerrotea, que dicha acta fué entregada á un señor diputado de la comision de actas; pero que habiéndose extraviado, se habia pedido la copia al gobierno.

A peticion del Sr. Sanz (D. Eulogio Florentino) la mesa declara haberla devuelto este señor despues de examinada.

El Sr. Rivero Cidraque como de la comision de actas de la anterior legislatura espone los antecedentes de este negocio y sostiene que en su poder no se ha perdido el acta.

La palabra habladurias á que dice ha dado lugar este sucesos dentro y fuera del Congreso, da motivo á que el Sr. Castro se crea aludido y proteste contra una palabra tan mal sonante, que por su parte se apresura á retirar el Sr. Rivero Cidraque, y despues de rogar nuevamente el Sr. Latorre que se ponga cuanto antes á discusion este acta, queda terminado este incidente.

El Sr. Camprodon obtiene la palabra con objeto de contestar á varias alusiones que en la última sesion le dirigió el Sr. Ametller, sobre provision de varios destinos en la provincia de Gerona, y reghaza toda participacion que sobre ese particular pudiera atribuirsele.

El Sr. Ametller contesta que lo que manifestó era cierto y en su discurso hace algunas apreciaciones, que obligan al señor Camprodon á pedir se escriban sus palabras. Despues de varias esplicaciones dadas por el Sr. Ametller se dá por satisfecho el Sr. Camprodon, y queda terminado el incidente.

El Sr. VALERO Y SOTO, dirije una pregunta al Sr. ministro interino de Estado, que tiene cuatro partes: Primera. Si es

del mismo, ausentarse del pueblo ninguno de los regidores por mas de ocho dias. Cuando hubiese de pasar este plazo, necesita licencia del gobernador. El alcalde, siempre que se ausente, lo avisará al que deba sustituirle, y dará parte al gobernador, quien por justas causas podrá concederle la licencia que juzgue oportuna. Los tenientes de alcalde no podrán ausentarse del término municipal por mas de 24 horas sin licencia del alcalde, el cual dispondrá que durante su ausencia sean reemplazados por los concejales á quienes correspondan. Cuando la ausencia haya de exceder de ocho dias, necesitará licencia del gobernador de la provincia. Art. 151. Se entiendo acordado lo que votaren la mitad mas uno de los concejales presentes en sesion. En el acta se insertará el voto de los que hayan disentido de la mayoría, si así lo solicitasen, y ninguno de los concejales podrá abstenerse de votar. Cuando resulte empate en las votaciones, se repetirá la votacion en la sesion inmediata y si en ella saliese tambien empatada, decidirá el voto del presidente.

cuando se suspenda, procediendo, si fuere necesario, por la via de apremio y pago. Quinto. Suspender la ejecucion de los acuerdos del ayuntamiento en el caso que prescribe el artículo 141 de esta ley. Sexto. Transmitir al gobernador de la provincia, segun lo que en esta ley se prescribe, los acuerdos del ayuntamiento que requieran la aprobacion superior para ser ejecutivos y cumplirlos y hacerlos ejecutar cuando la obtuvieren. Séptimo. Transmitir á quien corresponda las exposiciones que el ayuntamiento, en uso de su derecho, hiciera al gobernador de la provincia, al gobierno ó á las Cortes. Octavo. Cuidar de todo lo relativo á la policia urbana y rural, conforme á las leyes, reglamentos y disposiciones de la autoridad superior y ordenanzas municipales. Noveno. Expedir los nombramientos de los dependientes de los ramos de policia urbana y rural acordados por el ayuntamiento; dirigir y vigilar su conducta, castigándolos con suspension de empleo, y sueldo hasta 30 dias, y proponer su destitucion ayuntamiento.

glo á leyes y reglamentos de la Hacienda pública. Séptimo. Desempeñar las demás funciones especiales que les confieran las leyes, reales órdenes y reglamentos en todos los ramos de la administracion. Octavo. Publicar los bandos que creyese conducentes al ejercicio de sus atribuciones; de los que se refieran á intereses permanentes ó de observancia constante, pasará copia al gobernador de la provincia antes de efectuarlo para su aprobacion. Art. 153. Corresponde al alcalde, como jefe de la administracion municipal: Primero. Cuidar de que se cumplan por el ayuntamiento las leyes y disposiciones de la administracion superior. Segundo. Entenderse, á nombre del ayuntamiento, con las autoridades y particulares que fuese necesario. Tercero. Formar el presupuesto municipal y someterle á la discusion y votacion del ayuntamiento. Cuarto. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del ayuntamiento cuando fuesen ejecutorios y no mediare causa legal para

Art. 152. Al principio de cada sesion se leerá y aprobará el acta de la anterior si estuviera conforme con lo acordado; verificada lo cual, se transcribirá en un libro destinado exclusivamente al efecto, donde la firmarán dentro de las veinticuatro horas á mas tardar, todos los concejales que hubieren asistido á la sesion respectiva, y el secretario del ayuntamiento. Ningun acuerdo que no conste explícitamente y terminantemente en el acta á que se refiera, tendrá valor alguno. Art. 153. Los ayuntamientos celebrarán á puerta cerrada sus sesiones, fuera de los casos en que terminantemente prevengan las leyes lo contrario. Art. 154. Para el examen y preparacion de los negocios de su competencia, nombrarán los ayuntamientos comisiones compuestas de individuos de su seno. Estas comisiones pueden ser permanentes ó especiales. Art. 155. Al principio de cada año determinará el ayuntamiento el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse, confiando á cada una todos los negocios generales de uno ó mas ramos de los

del mismo, ausentarse del pueblo ninguno de los regidores por mas de ocho dias. Cuando hubiese de pasar este plazo, necesita licencia del gobernador. El alcalde, siempre que se ausente, lo avisará al que deba sustituirle, y dará parte al gobernador, quien por justas causas podrá concederle la licencia que juzgue oportuna. Los tenientes de alcalde no podrán ausentarse del término municipal por mas de 24 horas sin licencia del alcalde, el cual dispondrá que durante su ausencia sean reemplazados por los concejales á quienes correspondan. Cuando la ausencia haya de exceder de ocho dias, necesitará licencia del gobernador de la provincia. Art. 151. Se entiendo acordado lo que votaren la mitad mas uno de los concejales presentes en sesion. En el acta se insertará el voto de los que hayan disentido de la mayoría, si así lo solicitasen, y ninguno de los concejales podrá abstenerse de votar. Cuando resulte empate en las votaciones, se repetirá la votacion en la sesion inmediata y si en ella saliese tambien empatada, decidirá el voto del presidente.

cierto que no se ha cumplido por los marroquíes el tratado de paz en la parte relativa á la indemnización. Segunda. Si la embajada marroquí que vino a esta corte pidió la modificación de este tratado. Tercera. Si las modificaciones que se pidan las hará el Gobierno por sí, ó con el concurso de las Cortes. Y cuarta, qué disposiciones ha adoptado el Gobierno para hacer cumplir lo pactado, y si tiene inconveniente en remitir al Congreso las comunicaciones que hayan mediado con este motivo, y alguna nota, si la hay, de alguna potencia extranjera.

El señor Presidente de CONSEJO DE MINISTROS empieza por declarar que ninguna potencia extranjera ha intervenido ni tiene por qué intervenir en esta cuestión; que se ha cobrado el primer plazo de la indemnización; que la embajada marroquí no formuló exigencia ni pidió modificación alguna, sino simplemente algún tiempo más en la entrega de los plazos por la imposibilidad material en que aquel imperio se halla de pagarlos; que el gobierno español sabe que tienen pendientes negociaciones con Inglaterra para hacer un empréstito con este objeto; que el gobierno cree interpretar los sentimientos de generosidad de la nación española concediéndoles algún respiro, debiendo advertir que se ha reclamado ya un 5 por 100 de indemnización por los perjuicios que irroga el retraso en el cobro, y además el coste de la permanencia del ejército de ocupación en Tetuan desde el momento en que haya espirado el último plazo.

El Sr. Valero y Soto pide con insistencia la palabra para rectificar pero no se le concede el Sr. Presidente porque contestada la pregunta el reglamento solo da derecho para dirigir una interpelación.

Después de algunas réplicas entre el diputado y la mesa se procede á la elección de cuarto vicepresidente.

El señor duque de Villahermosa obtiene 71 votos, el Sr. Bernar 68 resultando 10 votos perdidos, y siendo la mayoría absoluta 72 se procede á nueva votación.

En la segunda votación resulta elegido cuarto vicepresidente el Sr. Villahermosa, por 83 votos, habiendo obtenido 76 el señor Bernar.

Continuando el debate pendiente sobre el acta de Olot, empieza á rectificar el señor Ansellor, pero siendo llamado repetidas veces á la cuestión y al orden en un altercado que sostiene con el señor vicepresidente Monares, concluye por renunciar la palabra.

Igual renuncia hace el Sr. Ribero Cidraque, que tenía pedida la palabra en pro del dictamen.

Puesto á votación el dictamen y pedido que fuese nominal, resultó aprobado por 82 votos contra 32, proclamándose diputado al Sr. Bentós.

Sin discusión se aprueban los dictámenes de la comisión de actas relativos á las de Felanix, provincia de las Baleares y Posadas de la de Córdoba, y son admitidos como diputados los Sres. Uhagon y Garcia Torres.

Se aprueban también sin discusión los dictámenes de la comisión de casos de reelección en que opina no estar sujetos á ella los señores vizconde del Pontón y conde de Lérida.

Jura y toma asiendo el Sr. Uhagon.

Se lee el dictamen de la comisión concediendo autorización para procesar á don Manuel Yañez Rivadeneira.

La sesión se levanta en seguida.

SEGUNDA EDICION

A LAS DIEZ DE LA NOCHE.

Hoy debe quedar la fente de la Red de San Luis enteramente restaurada, y principiará á correr de nuevo el lunes próximo. Además del saltador del centro, arrojaron agua abundante los ocho caños que tiene alrededor, habiéndose colocado para recibirlos cuatro grandes conchas de piedra.

Por muerte del Sr. Velo habrá elección de diputado en el primer distrito de Granada. D. Carlos Calderon, D. José Genaro Villanova y D. Rafael La Presa son hoy los que se presentan candidatos. Los dos primeros son personas muy conocidas; el tercero es un médico, progresista; indudablemente, el Sr. Calderon, reúne mas probabilidades que ninguno.

La causa formada al insensato que atentó recientemente contra la preciosa vida de la Reina en la Puerta del Sol, esta próxima á terminarse. El promotor fiscal del juzgado, Sr. Sánchez Milla, ya ha presentado su escrito de acusación. Se asegura que tanto el fiscal como los facultativos que le han observado por espacio de muchos días, convienen unánimes en el estado de enagenación mental del reo. Solo así se

conoce y se explica la tentativa de tan horrible crimen.

A los periódicos reaccionarios, que nuevamente piden al gobierno que, atento á los acontecimientos de Europa y á la revolución, que tambien en nuestro país tiene sus secunaces, viva apercebido contra cualquier ataque que el espíritu revolucionario dirija á la integridad de la patria, institución monárquica, contesta á que en España es donde tiene mas fuerza la revolución; donde el gobierno encuentra menos obstáculos para su marcha regular; donde el espíritu de orden tiene mas hondas raíces; donde la autoridad no necesita de la violencia para imponerse, ni el sentimiento de la obediencia es un servilismo impuesto por la fuerza. En España la revolución, que tiene sus agentes, que tiene sus apóstoles, es impotente.

Tiene razon nuestro apreciable colega; cuando la política de expansión, de libertad y de tolerancia produce los admirables resultados que hoy está produciendo, no es cosa de trocársela por la política de resistencia como algunos periódicos piden, sino que, por el contrario, es preciso arraigarla mas y mas en los hechos, en las costumbres, en las leyes.

El Reino ha recibido, por la vía de París, una carta de la que se traslada el siguiente importante párrafo de otra escrita desde Méjico con fecha 15 de octubre por persona muy digna y respetable:—Acaba de llegar un parte del interior. En una salida que hizo de Guadalajara el general Castillo, rechazó á Ortega hasta San Pedro con gran pérdida, y dando por muerto á Puebla y por mal herido á Rojas. Cada día que pasa se corrobora mas la idea de que Ortega se estrella en Guadalajara.

Una horrible desgracia ha tenido lugar en la provincia de Cáceres, según escriben de aquella ciudad:—En la cehesa de Araya, término de Brozas, ha sucedido una de esas catástrofes que causan honda sensación. Parece que la mujer del guarda iba por un cántaro de agua, llevando del diestro un potro; cuando velvía á la casa, dió un tropezón, dejando caer el cántaro que llevaba en la cabeza. El animal, espantado del ruido, corrió arrastrando á la infeliz mujer, que se habia amarrado el ronzal á la mano para llevarlo con seguridad. Inútiles fueron sus dolorosos gritos; nadie acudió á socorrerla, y el caballo siguió en su impetuosa carrera, golpeándola é hiriéndola contra las breñas. Pocos momentos después la encontraron moribunda. En uno de los esfuerzos que hizo, dió el caballo un fuerte tiron, arrancándole un dedo, y estaba casi desangrada. A las pocas horas habia dejado de existir.

Anteanoche volvió á reunirse la comisión general de presupuestos del Congreso con asistencia del señor ministro de la Gobernación, para discutir y votar el ordinario de gastos de su ministerio. Leído el dictamen de la subcomisión, en el que se hallan consignadas todas las diferencias en alza ó baja que tiene dicho presupuesto comparado con el vigente, á estas diferencias contrajo su examen la comisión, sin perjuicio del derecho que los diputados tienen y han ejercido de pedir esplicaciones y reformas sobre las demas partidas de gastos. Con este procedimiento se simplifican las tareas de la comisión, y se comprende bien que se haya examinado y votado en una noche el referido presupuesto. El Reino, de quien tomamos estas noticias, dice, haciendo la debida justicia al Sr. Posada Herrera, que como este señor ministro guarda á los diputados todas las consideraciones que un ministro les debe guardar siempre, no ya solo oyéndolos con benevolencia y contestándoles con afabilidad y cortesía sino aceptando las indicaciones útiles que se le dirigen y aún dándoles en muchos casos la razon, aunque no pueda aceptar algunas por motivos dignos de tenerse en cuenta, á esta recomendable circunstancia se debe sin duda en gran parte que se hayan reducido anteanoche á observaciones amistosas las que le hicieron varios diputados, observaciones que en otro caso se habrían convertido en discursos de oposicion, dando lugar tal vez á algún voto particular.

Los aumentos de gastos mas notables se piden para el Consejo de Estado y para los ramos de Sanidad, Beneficencia y Correos. Pero como unos son resultado de leyes especiales recientemente aprobadas, y otros se hallan plenamente justificados, se aprobaron todas después de las esplicaciones que sobre cada uno dió el ministro de la Gobernación á las observaciones que se le hicieron.

Tomaron parte en la discusión, y en diversos sentidos, además del Sr. Posada Herrera, los Sres. Ballesteros (D. Diego), presidente de la comisión, Figuerola, Gen-

zalez de la Vega, Navascués, Barroeta y Quintana. Se hicieron algunas observaciones sobre asilos de beneficencia, cárceles, casas correccionales, presidios, hospitales, correos y telégrafos. A todo contestó con reconocida lucidez y satisfactoriamente el señor ministro, aceptando las modificaciones que consideró útiles y no ofrecian reparo en que las aceptase desde luego, y prometiendo hacerlo igualmente respecto de otras cuando desapareciesen las dificultades que por ahora se lo impiden, dificultades que puso en conocimiento de los señores diputados, dejándolos satisfechos.

El temporal que desde principios del corriente se experimenta lo mismo que en esta en casi todas las provincias de España, ha influido favorablemente en la salud pública, sobre todo con respecto al cólera, que lejos de progresar, va disminuyendo, si no ha desaparecido del todo, así en Murcia como en los demás pueblos donde se habia presentado últimamente. También para los campos han sido convenientes las aguas, razon por la cual el precio de los granos principia á mejorar en Castilla, Aragón y otros puntos, creyéndose con fundamento se dejará sentir pronto este beneficio en el mercado de Madrid.

El Observador de Trieste dice, que el célebre defensor de Sebastopol, el general ruso Tottleben, ha obtenido permiso de su emperador para trasladarse á Gaeta y ofrecer sus servicios al rey de Nápoles. El general, según el mismo diario, se ha embarcado ya en Constantinopla.

Las noticias de Sicilia revelan gran descontento. Montecemolo, Lafarina, Córdoba y demás del partido piamontes allí enviados tendran mucho que hacer para impedir un pronunciamiento separatista. Lo mismo acontecerá á Farini, Pisanella, Poirio y Scialoja, que componeran la especie de gobierno formado en Nápoles. El retiro de Garibaldi á Caprara, la isla de Elva del caudillo italiano, y su actitud ante Cavour, actitud tanto mas grave por cuanto nadie ignora la buena amistad que le une al rey Victor Manuel, es un inmenso embarazo.

Escriben de París que el rey de Nápoles debió haber hecho proposiciones á los generales Blaser y Lersundi.

Leemos en una carta de París:

La verdad es que, hoy por hoy, la alianza francesa es favorable á la Inglaterra. En Italia acaba con el pontificado católico, con la dinastía de las Dos-Sicilias y crea un reino, que á la larga no será francés. En Oriente es un contrapeso á los planes de la Rusia, y en la China los batallones franceses llevan la mitad del peso de una campaña, que aunque gloriosa, exige grandes sacrificios. Durante esta tregua la Gran Bretaña se arma por mar y tierra, y cuando la paz en el Celeste Imperio esté consolidada, cosa muy próxima, según las últimas nuevas telegráficas, y las potencias del Norte se hayan comprometido bien en contra de Napoleon III hasta el punto de no poder retroceder, entonces no faltará un gabinete Derby que coloque á la Inglaterra al lado de sus aliados seculares en Europa.

La Inglaterra, según escriben á La Epoca, ha reconocido de hecho el nuevo reino de Italia, retirando su embajada de Nápoles y nombrando á lord Elliot para la de Turin.

El rey Victor Manuel ha conferido al marqués Jorge Pallavicino el gran cordon de la orden de la Anunciada.

Han sido confirmados en sus grados los generales Bixio, Cosenz, Mélici y Malenchini.

El editor de El Espero, periódico de Turin, ha sido condenado á seis días de cárcel y á seiscientos francos, por calumnia y difamacion contra Bertani.

La emperatriz Eugenia, según escriben de París, sigue en un abatimiento alarmante. No quiere separarse del cadáver de su hermana, y apenas pasa día sin que en Saint-Cloud vierta abundantes lágrimas. Para arrancarla á este triste estado, el emperador ha hecho que los médicos la recomienden como absolutamente necesario un viaje á Escocia, para donde partirá en breve. Nuestra compatriota habria desgado ir á España, á Valencia ó Sevilla. No sería imposible que la hermosa capital de Andalucía diese albergue durante este invierno á la reina Amelia, á la emperatriz Eugenia y á la familia real de las Dos-Sicilias. Sería una nobilísima neutralidad: la de la generosidad española ante toda clase de infortunio.

De la colonia española no quedan en París mas que la duquesa de Medinaceli, la de Guadalcazar, el duque de Valencia, que pasará allí definitivamente el invierno, la familia Ochoa, consagrado este á sus anti-

guos trabajos literarios, y otros. El señor Coello, nuestro representante en Italia, ha pasado por Paris en direccion á Burdeos, Bayona y Madrid. Con el regresa á España el diputado Ardanaz.

Sabemos que el Sermo, señor infante don Sebastian Gabriel y la infanta doña Cristina no recibirán después de su casamiento en su habitacion de la calle de Aleal, por no hallarse terminadas las obras emprendidas. SS. AA. señalaran el día y la hora en que puedan concurrir al real palacio del Casino las personas que deseen ofrecerles sus felicitaciones.

Un periódico portugués se queja de que allí como en otras partes existe el afán de traducir. «El contrato Salamanca, dice, fué redactado y hecho por un español. El contrato Langlois, de vergonzosa memoria, lo fué por un francés. Los proyectos judiciales eran una mala traducción de un proyecto francés de hace veinte años y las reformas rentísticas se hicieron por el asturiano Mon.»

El consejo de la universidad literaria de Valladolid convoca á las personas que se crean con derecho al donativo de once mil reales que los escolares de la misma y demás establecimientos de enseñanza de aquella capital han reunido para el socorro de tres familias pobres, cuyo jefe haya muerto ó quedado inutilizado para el trabajo en la campaña contra los marroquíes.

Llamamos la atención del Sr. director de correos sobre las siguientes líneas que nos dirige un suscriptor de Humanes, y que pueden considerarse el compendio de infinitas cartas que recibimos de otras poblaciones formulando la misma queja y espresando los mismos deseos. «Es un hecho cierto que los suscritores de provincia pagamos una parte mas que los de la corte por los periódicos que en esa salen á luz. Reconocida la justicia de la diferencia mediante el abono que las redacciones hacen por los portes de correo, no parece que pueda llevarse con la misma resignacion el pago del cuarto que después se exige por cada periódico ó carta que se nos remita.»

La direccion del ramo, en 23 de setiembre de 1857 y en otras prevenciones, hizo la de que los carteros distribuidores y aun los carteros balijeros, cobrasen un cuarto por cada carta ó periódico que repartiesen, cuya disposicion tuvo sin duda el objeto de aumentar la dotacion de los carteros distribuidores. En el día se han formado nuevas carterías, especialmente en los pueblos que, como sucede ya á esta villa, pasa por sus inmediaciones el ferro-carril de Madrid á Zaragoza, y habiendo sido estas dotadas con mucho mayor sueldo que el que antes tenian señalado, parece debiera repartirse dicha correspondencia gratuitamente ó cuando menos tenerla dispuesta en la casa cartería, en la que se entregase á los interesados que pasasen á recogerla, como sucede en las capitales de provincia.

Solo añadiremos á estas líneas, que si el inteligente señor director general de correos consiguiese suprimir la pesada carga á que aluden, dejaría en nuestras poblaciones rurales un grato recuerdo que tarde ó nunca se olvidaría.

Sabíamos, dice el Reino, que hacia tiempo se ocupaba el Sr. Lesen y Moreno en la clasificacion y coordinacion de los numerosos é importantes materiales que tiene preparados para el segundo tomo de su Historia filosófica de la religion cristiana en sus relaciones con la civilizacion; pero hoy podemos asegurar que, próximo ya á terminar esta impropia tarea, no se aliatara mucho su impresion sin, como esperamos SS. MM. y el clero, á cuya proteccion se ha acogido el Sr. Lesen, le dispensan el favor que tan justamente merece un trabajo recomendado por toda la prensa, y que lleva á su frente el augusto nombre de nuestros Reyes, protectores natos de las artes y ciencias.

Una espantosa catástrofe ha tenido lugar hace pocos días en Pont-en-Royans, cerca de Lyon. Acababan de dar las ocho de la noche, cuando saliendo del coche de Ardoin y después de haber comprado en St. Marcellin un par de pistolas que hizo cargar al armero, Mr. Reynaud, cobrador de contribuciones, llegó á su casa situada en Claris. Colocando su baston y paraguas contra un árbol, se dirigió á su habitacion agachando por los cristales de una de sus ventanas lo que dentro pasaba. Mr. Lobines, jóvea empleado en el mismo ramo, se hallaba á la sazón en aquella estancia hablando con madame Gardinale, hija de Mr. Reynaud. Este último penetró en ella con una pistola en cada mano y apuntado á Mr. Lobines le gritó: «si dais un paso sois muerto.» Escribió lo que los voy á dictar; «soy un infame seductor; he causado el deshonor de una familia honrada.» Jamás firmaré yo semejante baja;» res-

ponió el otro. «Pues entonces prapárate á morir.» Y enseñando una pistola le decía: «esta es para vos, este puñal para mi hija (y le designaba con la vista) y esta otra pistola para mí.»

Asgurábase el jóvea que aunque las apariencias les condenaban, no eran culpables, y que solo hacia un momento que allí se hallaba disponiéndose á marchar en el momento que él entró; pero viendo que sus esplicaciones no le satisfacian y que continuaba aun su actitud amenazadora, se tiró por una ventana á cinco varas de altura al mismo tiempo que recibia un balazo en el costado izquierdo y se fracturaba un brazo á la caída al suelo. Recobrando luego el uso de sus sentidos, pudo oír gritos lastimeros que se iban apagando poco á poco y una detonacion que le llenó de espanto.

Al punto, pidiendo auxilio, penetró en la casa, y vió á madama Gardinale tendida en el suelo, el pecho descubierto y atravesado de cuatro puñaladas. El estertor de la muerte ahogaba su respiracion. Al primer disparo madama Gardinale habia caido desmayada, y el padre, creyendo muerta á su primera víctima, arrancó el cuello y el vestido que cubrian el pecho de su hija para dirigir sus golpes con mas seguridad. Al primero, que fué poco profundo, madama Gardinale volvió en sí, y puesta de rodillas:—perdon, padre mio, exclamó; soy vuestra hija, perdonadme en nombre de mi madre, en nombre de mi hijo; os prometo marcharme y que no me volveréis á ver nunca.—No, es preciso que muéras;—y cayendo nuevamente sobre ella la introdujo tres veces el puñal en el seno.

A medida que su furia se aumentaba, era mayor la profundidad de las heridas; y así es que al último golpe quedó clavado el puñal hasta el puño en su garganta. Las heridas que la infeliz tenia en los brazos y en las manos indicaban la lucha desesperada que habia sostenido, y demostraban los esfuerzos que habia hecho para librarse de los golpes que la dirigian. Mr. Lobines, á la vista de tan sangriento espectáculo, exclamó: «esta infeliz os servia de estorbo; y ya estareis satisfecho.—Si lo estoy; era mi pesadilla, y me alegró no volverla á ver; lo que he hecho lo volveria á hacer y solo siento no haberos acertado. Hubiera querido que mañana se hubiesen encontrado aqui nuestros tres cadáveres, porque yo me siento ya desfallecer.»

En efecto, hubiase disparado un pistoletazo en la boca, pero oprimió de tal manera el cañon con sus labios, que la fuerza de proyeccion de la bala se vió amortiguada, quedándose en la cabeza sin determinar la muerte. Prevenida la autoridad, llegó esta al punto con tres médicos, y cuatro gendarmes, los que encontraron á Reynaud sentado junto al hogar tocando casi con los pies de su hija. A la una de la mañana fué conducido Reynaud al cuartel de la gendarmaria, donde ha repetido varias veces que de ningún modo se arrepentiria de lo que habia hecho y que estaba dispuesto á volverlo á hacer.

TERCERA EDICION

Añoche á hora muy avanzada recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS del extranjero:

Londres 15.—El bango ha elevado el desuento al 6 por 100.

Ha llegado el principe de Gales, cuya tardanza en la travesía del Atlántico inspiraba inquietudes, en Turin 15.—Las fuerzas realistas acampadas en las inmediaciones de Gaeta, han penetrado en la plaza, pero de esta han salido vapores conduciendo tropas y probablemente con destino á Civita-Vecchia.

Una terrible catástrofe nos ha comunicado ayer el telegrafo. Al doblar el cabo Espartel una corbeta de vapor brasileña, que conducia tropas, naufragó, pereciendo 100 hombres, entre los que se cuentan mas de 20 oficiales.

Dice El Reino haber recibido una carta de Cádiz en que le participan que los moros han dicho á nuestra comision de limites que no dan terreno alguno, y que quien lo quiera vaya á conquistarlo. Nosotros tambien hemos recibido una carta de Ceuta, y muy reciente, y de persona que nos tiene al corriente de cuanto allí sucede, y nada nos dice respecto á este particular; por lo que dejáramos la cosa en duda, cuando menos, si no tuviéramos datos para asegurar que ninguna oposicion ha encontrado nuestra comision de limites de Ceuta por parte de los moros.

COMUNICADO

El Señor director de LA CORRESPONDENCIA. Muy señor nuestro; observado cómo se demora asignarnos la pension que nos corresponde, después de 25 años de miserias y privaciones, no obstante su carácter de all-

menticia, esperamos llame la atención del gobierno a fin de que conceda a este asunto alguna preferencia; atendiendo a su especial índole después del último convenio, y al incontestable derecho que nos asiste una vez incautada la nación de nuestros inmensos bienes, y estando vigentes los votos de nuestra profesión, cuyo estado adoptamos bajo la protección de las leyes. No es posible sin conculcar los fueros de la justicia, contra lo sucedido en todas las revoluciones y lo decretado por la Santa Sede, a la supresión de institutos monásticos, consentir mendigar a venerables y achacosos sacerdotes y ejercer oficios viles ó perecer de hambre a desvalidos religiosos, tan solo por estar ordenados en sacris a su esclavitud; y mucho menos cuando el Sumo Pontífice acaba de acceder benigne a cuanto se le ha pedido, fundado en la plena y lata confianza que le inspira la católica España. Así lo entiende el episcopado español, apoyando nuestra justa solicitud, y las personas más influyentes.

Por lo tanto, nadie mejor que el actual ministerio puede llevarlo a efecto, respondiendo así cumplidamente a las piadosas esperanzas de la opinión pública y religiosa.

Entretanto es de Vd. con la más debida consideración S. S. S. y atento c. pellan. El presidente, HERMENEGILLO SANCHEZ.

DIARIO DE LAS FAMILIAS.

Santos de hoy.—Santa Gertrudis la Magna y San Acisclo y Santa Victoria, hermanos mártires.

Cultos religiosos.—Se celebrarán en los templos siguientes:

Cuarenta horas en la iglesia de San Justo, donde por la mañana habrá misa cantada, y por la tarde en los ejercicios de la novena de Santa Gertrudis, predicará don Patricio Páramo.

Se celebrará función a Santa Gertrudis en San Martín, San Ildefonso, San Marcos y monjas de San Plácido.

Según practicándose por la tarde las novenas de Virgen del Consuelo, en San Luis y de Santa Cecilia en San Francisco. También continúa por la noche la novena y Mes de Animas, en San Ignacio, Santa Catalina de los Dónados, Italianos y Carmen Calzado.

En Loreto y Atocha se cantará la letanía y salve a la Santísima Virgen por la tarde, y en San Ginés, San Isidro, Santa María, Descalzas Reales y Santo Tomás por la noche.

Orden de la plaza.—Servicio para hoy. Parada: Chiciana y Baza.—Jefe de la guardia exterior del Real Palacio: señor segundo comandante de Baza, D. José Agulla y Pardiñas.—Jefe de día: señor teniente coronel, primer comandante de Galicia, don Francisco de Paula Gomez.—Visita de hospital, coraceros de la Reina, quinto capitán.

Novena mision.—El 29 del corriente empezará en la parroquia de San Ginés su novena mision la real archicofradía de la Medalla milagrosa predicando todos los días al anochecer distinguidos oradores. Como aquella piadosa asociación no cuenta para tan solemnes cultos mas que con el real mensual, que dan sus pocos archicofrades, pues nada cuesta la entrada en la misma, invita al público a que contribuya con sus limosnas, depositando nota de las ofertas en los cepillos que con este objeto están en la verja de la capilla.

Ventríloco.—Anoche trabajó en el café de Diana, calle del Caballero de Gracia, un joven ventríloco que acaba de llegar de provincias y el cual fue muy aplaudido por la concurrencia. Segun hemos oído, continuará trabajando por algunos días en los intervalos del piano desde las siete a las doce y media de la noche.

Dios le dará otro premio.—Un sujeto, a quien ha tocado parte de los premios de la última lotería, ha tenido el buen gusto de pagar cuarenta pares de zapatos a otros tantos muchachos pobres, honrándole lo poco lo que dijo a los agraciados: «Me acuerdo, les dije, de que cuando niño, andaba descalzo; pero a fuerza de trabajo y honradez, a los 18 años comencé a gastar botas.»

A rey muerto.—La zarzuela que con este título se va a estrenar en Jovellanos es de los señores Rivera y Ondrid.

El pianista Pujol.—El público aplaudió mucho y llamó cuatro veces a la escena al pianista D. Juan Bautista Pujol, que tocó anoche en el teatro Real.

Leche de ovejas.—En casi todos los puestos donde se vende leche de ovejas, la hay de dos clases y a los precios de ocho y diez cuartos. En la leche es muy rara semejante diferencia, siendo, como aquí sucede, igual el alimento del ganado; y cualquiera conocerá que solo adulter no puede tener mas ó menos valor. Si este es ó no conveniente, y si debe ó no tolerarse, doctores tiene el gobierno municipal de Madrid que decidan la cuestión.

Suspension.—La indisposición que sufría la Sra. Tenorio, y por la cual se habian dilatado los ensayos del drama en tres actos La palma torcaz, que debía estrenarse mañana en Variedades, ha tomado mayores proporciones, por lo cual se suspende la representación de esta obra, hasta que el estado de salud de dicha actriz lo permita.

La aurera de la vida.—Ha empezado a publicarse con este título un lindísimo periódico ilustrado, dedicado a la infancia. En el primer número aparecen escritores la señorita Grassi y los señores Hartzembuch, Bastús, Bonoy, Serrano, Castelar y Rojas. Contiene además una novedad muy útil que consiste en un articulo escrito en francés, a fin de que su lectura sirva de estímulo a los muchos niños que hoy se dedican al estudio de dicha lengua.

La lógica.—Llegó un mal estudiante a un pueblo con objeto de pasar las vacaciones, y todos sus parientes fueron a ver al joven sabio; suscitose, como era natural, la

conversacion sobre los estudios, y el padre le preguntó qué habia aprendido durante el curso.—Muchas cosas, contestó: entre ellas, lógica, que es la ciencia que enseña a raciocinar, y discurrir.—Hombre, hombre, á ver que es eso?—Ponga Vd. aqui dos duros.—Púsoles el padre sobre una mesa, y el hijo comenzó:—Dónde hay dos hay uno, ¿no es eso?—Sí, contestó el padre.—Es así que uno y dos son tres; luego aqui hay tres duros.—Pues bien, replicó el padre: el que resulta de mas gastalo á mi salud.—Y agarró los dos duros que habia puesto sobre la mesa y los guardó, convencido del notable adelanto de su hijo.

ESPECTACULOS.

(PARA HOY.)

REAL.—A las ocho y media de la noche. Lucia de Lammermoor.

PRINCIPE.—A las ocho de la noche.—El sol de invierno.—La flor del perchel, baile.—Las gracias de Gedeon.

ZARZUELA.—A las ocho de la noche.—D. Sisenando.—A rey muerto.—Frascuito.—Doña Marquita.

CIRCO.—A las ocho de la noche.—El Grumete.—La pupila.—El Magnetismo.

LOPE DE VEGA.—A las ocho de la noche.—Jaime el Barbudo.—Por una bellota ó los misterios del Pardo.

NOVEDADES.—A las ocho de la noche.—Isabel la Católica.—Baile.

ANUNCIOS.

UN JOVEN QUE HA RECIBIDO UNA buena educacion y se encuentra en esta siguiendo una carrera literaria, tiene algunas horas libres durante el dia, y por la noche, que desea emplear en un escritorio, oficina ó casa particular. Darán razon en la administracion de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.—(2 m. 2 f.)

LECCIONES DE ALEMÁN.—UN ANTI- gno catedrático de Alemania desea encontrar lecciones particulares de alemán; tambien formaria una academia de este idioma, reuniéndose seis discipulos para ella. Darán razon en el depósito para artes y oficinas, calle de la Montera, núm. 20.—(D. 00, 00, 00 y 15.)

BARATO DE SOBRES Y PAPEL PARA cartas.—Cien cartas y 100 sobres 7 rs., y por 14 rs. se da una bonita caja de carton propia para viaje; 100 cartas y 100 sobres de papel inglés superior que no se cala: lacre, plumas, obleas, polvos, tinta, lapicero, porta-plumas y una falsilla. Calle del Pez, número 36, portal.—(D. 00, 00, 00 y 16.)

SE VENDE UNA CASA GRANDE CON Sochera, cuartos, patios y un magnífico aljibe, situada en una de las calles principales y céntricas de la ciudad de Alicante, ó se commuta con otra de esta corte. Darán razon en la portería de la casa número 39 de la calle de Carretas.—(D. 00, 00, 00 y 16.)

SE VENDE UN TRONCO DE CABALLOS Singlases, castaños, seis años y seis dedos. Sirven para tiro y para sillars y se pueden enganchar para tender y dumont. Carrero de San Francisco, núm. 16, cochera.—(D. 00, 00, 00 y 16.)

MEDICO-CIRUJANO-DENTISTA.—DON Victoriano G. Dueñas, médico-cirujano-dentista, sigue colocando toda clase de

MR. LOUIS ERNEST,

cirujano dentista de Paris y Londres, cuyos aparatos fueron admitidos en la Exposicion Universal, y premiados en la de Sevilla, tiene el honor de anunciar al público, que ha fijado su residencia en esta corte.

Sus dentaduras artificiales admitidas en las exposiciones de Paris y Londres, y premiadas en la de Sevilla, colocadas sin que el paciente SIENTA EL MAS LEVE DOLOR, SIN LIGADURAS ni RESORTES, y con todas las garantías que puedan desearse, lo cual le ha valido honoríficas distinciones, sobrepujan en belleza á todo cuanto en este genero se ha inventado y construido hasta el dia, facilitando la emision de la palabra y la perfecta masticacion; é imitando de tal manera la dentadura natural, que es imposible distinguirla.

ESMALTE DE DIENTES CAREADOS.

Esta operacion consiste en volver á su estado natural los dientes, por careados, ennegrecidos y doloridos que estén, por medio de un esmalte blanco, que se introduce en sus cavidades, y con el cual se pueden masticar al momento los alimentos mas duros. Por medio de esta operacion, inapreciable para los dientes delanteros, LA EXTRACCION DE LOS DIENTES ES INUTIL.

Las personas que deseen utilizar los conocimientos de Mr. Ernest, podrán acudir á su casa habitacion todos los dias. Vive, calle de Carretas, número 8 cuarto principal.—(D. 0, 00, 00, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 30.)

FORZOSA LIQUIDACION.

Debida á la poca salud del dueño de los establecimientos números 22 y 32, de la calle de Postas, y siendole indispensable retirarse de toda clase de negocios, le precisa realizar sus existencias, las que la mayor parte son lenceria, generos de lana y algodón, y pañolera de todas clases. Hay un abundante surtido en pañolera de China lisos de nueve cuartos, de 120 á 160 rs., y bordados de igual tamaño de 140 á 200.

Respecto de precios en los demás innumerables artículos, omito detallarlos, una vez que nadie como el público podrá juzgar su mucha baratura.—(D. 0, 0, 0, 0, 0, 00, 00 y 17.)

GRAN ALMACEN DE HIERROS DE MALAGA.

CALLE DE RELATORES NÚM. 3.

Se acaban de recibir grandes remesas de todas dimensiones á precios muy arreglados. Tambien se han recibido chapas y flejes ingleses.—(1 m. 1 t.)

ACADEMIA DE INGLES, ITALIANO Y FRANCÉS.

Se admiten alumnos.—El profesor, intérprete que fue del Puerto de Cádiz, y catedrático hace diez y nueve años, de los primeros establecimientos de Madrid (como probará) ofrece cumplida enseñanza; pero con arreglo al talento y aplicacion de cada uno; siendo absurdo, imposible fijar el tiempo de ella: no existen dos talentos iguales. Honorarios módicos, mas anticipados. Jacometrezo, núm. 25, cuarto segundo, esquina á la del Olivo: de 9 1/2 de la mañana.—(D. 00, 00 y 16.)

piezas artificiales, montadas, en oro, plata, platino, carachuc, y bajo todos los mecanismos conocidos en España y en el extranjero. Cura toda clase de enfermedades de la boca, limpia, empasta, y extrae dientes,uelas y raigones; y en su nuevo gabinete se halla todo cuanto de más moderno posee el arte, así en instrumentos, como en dientes y pastas. Calle de Carretas, número 7, cuarto principal.—(D. 00, 00, 16 y 17.)

QUE BARATURA!—UNA CAJA DE PAPEL inglés superior, que no se cala, canto dorado, cien sobres, veinticuatro plumas, un porta-plumas, dos lapiceros, dos barras de lacre, un frascuito de tinta de color, una caja de polvos, otra de obleas, una pastilla de jabon de olor, todo 16 reales: sin dorar el papel 15 rs. Se regalan un par de gemelos. Calle de Alcalá, números 6 y 8.—(6 m. 6 t. 1.—1.)

JUEGOS

Ajedrez, Damas, Asalto, Tresillo, Dominó, Loterías, Idem con lotes, Rompecabezas, De arquitectura, Geométricos, De mosaicos, De sociedad, etc. Halláase de venta con otros mil juguetes en la Estrella del Norte, Carretas, 37.—(D. 00, 00, 17 y 20.)

SE ANUNCIA LA ENAGENACION ó Se arrienda una finca situada en esta capital y su calle Real de Burgos, cuya figura es la de un polígono irregular de ocho lados en el que están comprendidos 35 810 pies cuadrados; de los cuales 13 352 ocupa la parte edificada y 22 458 la de cubierta y las cercas. En la parte central y preferente de dicha finca, se halla un edificio que le forma un grupo de tres cuerpos unidos, en la superficie de 6 139 pies cuadrados, de construcción moderna para fabrica de pan, según los últimos adelantos, con materiales y maquinas distribuidos con la oportunidad necesaria á la fácil y breve elaboracion. Una panera de 76 pies de longitud por 30 de latitud, un almacén de 18 pies de anchura y una casa que tiene tambien su entrada principal por la calle Travesa, de Huerta Perdida, formando ángulo con la cerrada, que ocupa una superficie de 3 130 pies. La persona que desee adquirirla en un ó otro concepto, podrá avistarse con D. Tomás Barbero encargado para tratar del modo y forma de que tenga efecto el contrato. Valladolid 12 de noviembre de 1860.—(D. 17, 18, 19 y 20.)

UN DEPENDIENTE DE UNA CASA DE comercio ha perdido el viernes 16 del corriente, desde la plazuela de Santo Domingo hasta la calle de Carretas, por la calle de Preciados, dos billetes, uno de 200 reales y otro de 100. Se suplica á la persona que los hubiese encontrado, se los entregue á su dueño, plazuela de Santo Domingo, núm. 18, tienda, y se le dará su hallazgo.—(1 m. 1 t.)

DILIGENCIAS DEL ORIENTE DE ESPAÑA.

CALLE DE ALCALA, NUMERO 25, Servicio alternado de Madrid á Lerida, en correspondencia con el ferro-carril de Barcelona. PRECIOS Á LERIDA: Berlina... 340 rs. vi. Interior... 280 Rotonda... 240 Cupe... 200 (9 m. 9 t.)

FARMACIA HOMEOPATICA.

La primera establecida en España por C. M. Somolinos, calle de las Infantas, número 26, Madrid, contigua al despacho de medicamentos alopatícos nacionales y extranjeros del mismo. Venta al por mayor y menor de los preparados homeopáticos y alopatícos. Rebaja del 10 por 100 en cada 200 r. ales de gasto. Un año para su pago. Garantía del envío hasta su destino. Lista de precios gratis, al que la pida. Reposición de cajas homeopáticas procedentes de la casa, por la tercera parte de su valor. Las de otras el 25 por 100 menos del precio corriente. Valor de las cajas de bolsillo desde 24 tubos á 240, de 60 reales hasta 300; las de reposición, desde 640 reales. Tintura de Arnica; preparada homeopáticamente, frascos de 6 y 16 rs. Tintura de Arnica urens, frascos de 6, 10 y 20 rs. Tafetan de Arnica, seis centímetros en cuadro, 2 rs. Manual de medicina doméstica, de Hering, traducido por Perez Valls, 18 rs. Patogenesia de medicamentos brasileros, 20 rs.—(D. 0, 0, 0, 0, 0, 00, 00, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 31.)

SERVICIOS MARITIMOS

MENSAGERIAS IMPERIALES.

VAPORES CORREOS FRANCESES. Línea rapidísima, única directa de Valencia Marsella. Salidas de Valencia para Marsella, todos los jueves á las cinco de la tarde. Salidas de Valencia para Oran, todos los viernes á las diez de la mañana. Tiempo que se emplea en el viaje de Valencia á Marsella... 22 horas. Valencia á Oran... 16 Madrid á Paris... 16 Consignatario en Valencia, D. Emilio Fermaud, Mar. 96.—(Mars. y Sabs.)

LIQUIDACION FORZOSA

POR LA GUERRA ITALIANA.

Hallándose de paso en esta corte el representante de la casa de Paris, B. C. y compañía, hace algun tiempo nos suplicó le cediésemos uno de nuestros establecimientos, para hacer en el liquidacion de inmensidad de generos que tenia en sus almacenes, comprados con destino á Italia, y que no se habian remitido por temor á los riesgos de la guerra; nosotros hemos cedido para tal objeto el de la calle de Zaragoza, núm. 15, donde se anuncia al público. Se ha recibido la primera remesa, y se pone á la venta, advirtiéndose se estará por espacio de mucho tiempo recibiendo remesas diarias; cuyo total pormenor es imposible anunciar, porque todos los artículos detallados llenarian este periódico.

A juzgar por la primera remesa, dichos generos se darán lo menos un 25 por 100 mas barato que los precios corrientes de esta plaza: la remesa consiste en telitas de algodón, lana y seda, de última novedad, á 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 18 y 20 rs. vara; merinos negres á 14, 15, 16, 17, 18 y 20 rs. vara; de otros muchos colores, á 16 y 18 rs. vara; chales, capuchas de merino negro, á 75, 85, 95, 110 y 120 rs. uno; pañuelos alfombrados, á 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 14 duros uno, orles, es negros, á 6, 7, 8, 9 y 10 rs. vara; pañuelos de lana, de merino, de muselinas persas, chinas para colchas, batistas de Escocia, muselinas, linones, organdies, holandas, retortas, irlandias, percalinas asargadas de todos colores, tules de algodón y de seda, y otros muchos. De existencias en el establecimiento se darán á 14, 15, 17, 20, 22 y 24 cs. vara; madapolanes, hamburgos, busquetas y elefantes, linenes y percalinas para forros, á 14 cs.; tartanes para vestidos, de muchísimo abrigo, á 4 rs. vara, y las indianas á 2 y 2 1/2 rs. vara.—(2 mars. y 2 sabs.)

MARTILLO,

COMERCIO UNIVERSAL, CALLE DEL DESENGAÑO NUMERO, 10. Se encarga de vender en comision ó en subasta pública, cuantos generos se le remitan los fabricantes y comerciantes, pagando los trasportes y derechos, y anticipando 25, 5, y hasta 75 por 100 del valor de los generos, conforme sean. Hay de venta: bacalao Escocia, id. Noruega, pastas para sopa, chocolate, almidon de trigo, rom y licores en botellas, champagne. Camas de hierro, escopetas de Eibar, revolvers, patencures, lienzos, boreguies, mantas, alfombras. Acciones de la Union, compañía de Seguros contra incendios, carrera de San Gerónimo 34, al cambio de 85, ó sean 450 rs.: el desembolso 500. Cambio de billetes y monedas, compra de cupones de la renta y demás valores cotizables; y compra de sellos de franqueo. La subasta principia á las tres.

CALLOS Y OJOS DE GALLO EN LOS PIÉS.

Untándoles con el aceite compuesto por la autora del bálsamo de Santa Teresa se huecan y se van levantando con las uñas las capas y las conchas, de unos y de otros; es cosa que no puede causar daño y ofrece el descanso de esta molestia en cuanto que los untan, cosa que se puede probar al comprarlo. Se vende á 4 rs. bote en casa de su autora, calle de Preciados, 53, cuarto bajo.—(Mier. y Sáb. nov.)

MARTILLO,

COMERCIO UNIVERSAL, CALLE DEL DESENGAÑO, NUMERO 10. Se encarga de vender en comision ó en subasta pública, cuantos generos se le remitan anticipando 25, 50 y hasta 75 por 100 del valor de los generos, conforme sean. Hay de venta: bacalao Escocia, id. Noruega, pastas para sopa, chocolate, almidon de trigo, rom y licores, en botellas, champagne. Camas de hierro, escopetas de Eibar, revolvers, patencures, lienzos, mantas, de lana, zapatos de señores, chanclos de goma, gabanes de id. Acciones de la Union, compañía de Seguros contra incendios, carrera de San Gerónimo, 34, al cambio de 85, ó sean 450 rs.: el desembolso de 500. Cambio de billetes y monedas; compra de cupones de la Renta y valores cotizables; compra de sellos de franqueo, de saldos. La subasta principia á las tres.

SORPRENDENTE COLECCION DE BASTONES,

de lo mas elegante y barato desde 4 á 80 reales vellon, calle de Carretas, núm. 14.—(Sabs. y Mier. hasta 17 de diciembre.)

GONTINUA LA ALMONEDA

de abrigos de señora; trajes y abrigos de niños; cortes de pantalón y gaban para caballeros; y algunos otros generos de los anunciados anteriormente. Calle del Leon, núm. 29 y 31, próximo á la Plazuela de Anton Martín.—(1 m. 1 t.)

EL DIAMANTE,

(TRASLADADO DE LA CALLE DE POSTAS NUMERO, 11.)

En este establecimiento, continúa vendiéndose, aunque en mayor escala, por permitirlo el local, toda clase de lenceria, lanera, pañolera de todas clases; mantelerías adamasadas de seis cubiertos á 50 y 60 rs. Pañuelos de lana dulce desde 16 rs. en adelante, linones y percalinas de forros á catorce cuartos los primeros y real y medio los segundos. Plazuela del Angel, núm. 1, esquina á la calle de la Cruz.—(D. 18, 22, 26 y 30.)

Imprenta de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.—Editor, D. Hilarión de Zuloaga.